

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52256** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 963/2018 NIG número 48.04.2-18/030521, por auto de 23/10/2018 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores María Blanca Etxebarria Zuluaga, con D.N.I. 30.654.443C y Jon Ander Belaustegi Olealdekoa, con DNI 30.577.474D, con domicilio cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Segundo. Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración Concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D. Martín Eguia Barrio, Abogado, con despacho a efecto de notificaciones en calle Gran Vía, 17-1.º 48001 Bilbao, teléfono 944.002.675, Fax 944.008.755 y dirección de correo electrónico. lawesome@lawesome.es

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3LC).

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal. [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 23 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180064760-1